

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C., junio dieciséis (16) de dos mil veintitrés.

Radicación: Ejecutivo No. 2021 00218

Demandante: LA NUBE S.A.S.

Demandado: GRUPO EMPRESARIAL UNICA S.A.S. y OTRO.

De acuerdo con la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandada **LA NUBE S.A.S.**, este Despacho resuelve aceptar la renuncia presentada por **JUAN DAVID RAMIREZ SANCHEZ** con la advertencia que ésta no pone término al poder sino cinco (5) días después de notificarse este proveído.

NOTIFÍQUESE, (2)



**LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO**

Juez

PT